

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piura

n 5 NOV 2024

## Resolución Directoral Regional Nº011410

1975

Visto el Informe N° 292 -2024 - GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM, OFICIO N° 1256-2023-GRP-110000, EXPTE JUDICIAL N° 04752-2018-0-2001-JR-LA-01, OFICIO N° 475 -2023-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-COMISION, OFICIO N° 408 -2023-GOB.REG.PIURA-DREP-OAJ y demás documentación que se adjuntan en un total de (27) folios útiles.

25 OCT 2024

## CONSIDERANDO:

Que, media te el **OFICIO Nº 1256-2023-GRP-110000** de fecha 03-04-2023, la Procuraduría Publica Regional ordena cumpla con expedir nueva resolución administrativa reintegrando, liquidando y pagando la bonificación transitoria para homologación **(TPH)** a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, así como el pago de los devengados e intereses legales de acuerdo a las sentencias judiciales.

Que, mediante RDR N° 014377 de fecha 22-11-2023 se resuelve reconocer la bonificación transitoria para homologación (TPH), así como el pago de los devengados e intereses legales y en estricta observancia al EXPTE JUDICIAL N° 04752-2018-0-2001-JR-LA-01 a doña MAGDA ALICIA FLORES NEIRA, con DNI N° 02764422, ex docente de la IE. 14132 – Las Lomas, desde el 01-08-1991 hasta el 25-11-2012; asimismo con Resolución Judicial N° Nueve de fecha 03-03-2023, N° Ocho de fecha 19-10-2022 y N° Cuatro de fecha 03-11-2020 (EXPTE JUDICIAL N° 04752-2018-0-2001-JR-LA-01) emitidas por el Tercer Juzgado de Descarga Transitorio de Piura ORDENA a la demandada, expedir nueva resolución administrativa reintegrando, liquidando y pagando la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, así como el pago de los devengados e intereses legales.

Que, de acuerdo al mandato judicial y el cumplimiento de estos, se hacen de carácter obligatorio como lo dispone la Constitución Política del Estado, artículo 139°, inciso 2 concordante con el artículo 4° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el que indica que "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos e interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala".

Que, estando conforme a lo opinado mediante el **INFORME Nº 292 - 2024.GOB.REG.PIURA.DREP-OADM.REM**, corresponde atender lo solicitado.

De conformidad con la Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, D.L N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

## SE RESUELVE:

REGIONAL OF ESSA ADMINISTRACIÓN QUE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a doña MAGDA ALICIA FLORES NEIRA, con DNI N° 02764422, ex docente de la IE. 14132 – Las Lomas, otorgándole la cantidad de S/. 5,207.92 soles, por el pago de la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, devengados más los intereses legales, en cumplimiento a la RDR N° 014377 de fecha 22-11-2023 y los mandatos judiciales según Resolución Judicial N° Nueve de fecha 03-03-2023, N° Ocho de fecha 19-10-2022 y N° Cuatro de fecha 03-11-2020 (EXPTE JUDICIAL N° 04752-2018-0-2001-JR-LA-01) emitidas por el Tercer Juzgado de Descarga Transitorio de Piura y el OFICIO N° 1256-2023-GRP-110000 de fecha 03-04-2023 emitido por la Procuraduría Publica Regional de Piura, tal como a continuación se indica:

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!





NATURALEZA

2.1.51.12



011410

## **DEVENGADOS:**

TOTAL BONIFICACION TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION (TPH) CON VIGENCIA DEL 01.08.1991 AL 25-11-2012:	3,492.13
TOTAL INTERESES LEGALES AL 25.11.2012	1,715.79
MONTO A RECONOCER DE LA BONIFICACION TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION (TPH) MAS INTERESES LEGALES:	S/. 5,207.92

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 30137, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS y demás normas complementarias, en la ejecución de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que ordenan el pago de suma de dinero; si los requerimientos superan las posibilidades de financiamiento de la entidad, se procederá al pago de la obligación registrada en el aplicativo aprobado por el MEF para su pago priorizado conforme las disposiciones legales del ejercicio correspondiente y las transferencias presupuestales que reciba la entidad regional con los que deberán ser atendidas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a doña MAGDA ALICIA FLORES NEIRA domicilio en JR. BOLOGNESI N° 390 – LAS LOMAS TAMBOGRANDE - PIURA y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley.

AFECTESE: EDUCACION PRIMARIA

 UE FUNC. DIV.FUN. GR.FUN. PROG.
 ACTIVIDAD PRODUCTO ORIGEN

 300
 22
 047
 0104
 0090
 5005628
 3000385
 1.00

Registrese y Comuniquese,

(united)

MER CHARLY GONZALES ROJAS Director Regional de Educación

Piura

FINAL ST

WCHGR/DREP IIRP/OADM GCHCH/REGY.ESC.